

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 14-01-2019 05:01:13

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE269 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:71 - DIRECCION JURIDICA/PINZON GALINDO LUIS F

DESTINO: ANONIMO/ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACION AUTO TERMINACION Y ARCHIVO IP021-201

OBS: ---

Señor
PETICIONARIO ANONIMO
Ciudad

Asunto: Comunicación Auto Terminación y Archivo
Ref: Expediente No. 021-2018

De conformidad con lo dispuesto en Auto de Terminación y Archivo de Indagación Preliminar del 26 de diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto según artículo 109 de la ley 734 de 2002, se le comunica la decisión mediante la cual se dispuso terminar y archivar proceso disciplinario.

Conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Ley 734 de 2002, se le informa que contra la citada providencia procede el recurso de apelación ante la Mesa Directiva de la Corporación, el cual podrá interponer dentro de los tres (3) días siguientes al momento en que se surta la última notificación, según lo dispuesto en el artículo 111 ibídem.

Para lo anterior, se le informa que de requerirlo, queda a disposición para consulta del expediente en la secretaria del despacho de la Dirección Jurídica con funciones de Control Interno Disciplinario.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO

Director Jurídico con funciones de Control Disciplinario

Proyectó: Yubeli Palacio Contreras – Secretaria Ejecutiva - Control Interno Disciplinario - Ext 875

Revisó: Jesús Hernando Caldas Leyva - Profesional Especializado - Control Interno Disciplinario



1

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2